MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595 (UOC)
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 580/IM/2016

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GENERAL ELIZARDO AQUINO AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 05 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR DE LA EMPRESA "CLARIMAR COMERCIAL" DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO.

General Elizardo Aquino, 24 de Octubre de 2016.-

VISTO: El Dictamen Justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones realizada en el proceso del llamado por concurso de Oferta Nº02/2016 y la oferta presentada por la Empresa CLARIMAR COMERCIAL, para la Adquisición de Almuerzo Escolar, y

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen Justificativo presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones; donde recomienda la Ampliación del 20%, conforme al Art. 63 de la Ley de Contracciones a la Empresa CLARIMAR COMERCIAL, para la Provisión de Almuerzo Escolar. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GENERAL ELIZARDO AQUINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1°. **Autorizar**, la Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 05 para la Adquisición de Almuerzo Escolar de la Empresa "**CLARIMAR COMERCIAL**" de la ciudad de San Estanislao, por un monto de Gs. 65.599.500 (Gs. **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS**). -

Art. 2°. **Firmar** el contrato de ampliación correspondiente con la Empresa Adjudicada. -

Art.3°. **Comunicar**, a quien corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO SECRETARIA

Prof. Julián Ríos Báez
Secretario

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO INTENDENCIA

Jorge Antonio Céspedes Colman
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Junta Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Email: juntamunicgea@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº- 106/JM/16.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 05 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR 2016 DE LA EMPRESA "CLARIMAR COMERCIAL"

General Elizardo Aquino, 04 de Noviembre de 2016.-

VISTO: La nota remitida por el Ejecutivo, para la Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 05 la Adquisición de Almuerzo Escolar Año 2016, la oferta presentada por la Empresa Clarimar Y

CONSIDERANDO: Que el Art. 36 (inc. A, b, y c de la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal", atribuye a la Junta Municipal autorizar los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, para la contratación de Obras y Servicios Públicos y aprobar los llamados para las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios.

Que la Ley 2051/03, establece normas y procedimientos para las contrataciones públicas. Por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ELIZARDO AQUINO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. -

R E S U E L V E.

Artículo 1º- APROBAR La Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 05 para la Adquisición de Almuerzo Escolar Año 2016., oferta presentada por la Empresa Clarimar.

Artículo 2º- AUTORIZAR suficientemente al señor Intendente Municipal llevar adelante la Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 05 para la Adquisición de Almuerzo Escolar Año 2016.

Artículo 3º COMUNICAR al Intendente Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CUATROS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * SECRETARIA J.M. *

Sra. María Juana Ríos Benítez
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO - Presidencia H.J.M. -

Prof. Idalicia Pérez de Areco
Pdte. Junta Municipal

Gral. E. Aquino, 04 de Noviembre de 2016.-

Téngase por resolución, comunicar, publicar y cumplido archivar en el registro oficial.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * SECRETARIA *

Prof. Julián Ríos Báez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA *

Jorge Antonio Céspedes Colman
Intendente Municipal